

BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 2 de febrero de 2015

NÚM. 13

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor, 2013, emitido por la Cámara de Comptos
(Pág. 2).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor, 2013, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor, 2013, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de noviembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor, 2013, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 3).
- II. Objetivo (Pág. 5).
- III. Alcance (Pág. 5).
- IV. Opinión sobre la cuenta general 2013 (Pág. 6).
 - IV.1. Cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013 (Pág. 6).
 - IV.2. Legalidad (Pág. 6).
 - IV.3. Situación económico-financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2013 (Pág. 6).
 - IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 8).

V. Resumen de la cuenta general del Ayuntamiento de 2013 (Pág. 9).

V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado de 2013 (Pág. 9).

V.2. Resultado presupuestario consolidado 2013 (Pág. 10).

V.3. Estado de remanente de tesorería consolidado a 31 de diciembre de 2013 (Pág. 10).

V.4. Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2013 (Pág. 11).

V.5. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada 2013 (Pág. 12).

VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre el Ayuntamiento y sus entes dependientes (Pág. 13).

VI.1. Aspectos generales (Pág. 13).

VI.2. Personal (Pág. 13).

VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 15).

VI.4. Gastos por transferencias (Pág. 15).

VI.5. Inversiones (Pág. 16).

VI.6. Ingresos presupuestarios (Pág. 17).

VI.7. Urbanismo (Pág. 18).

VI.8. Organismos autónomos (Pág. 19).

Anexo. Memoria del Ayuntamiento.

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

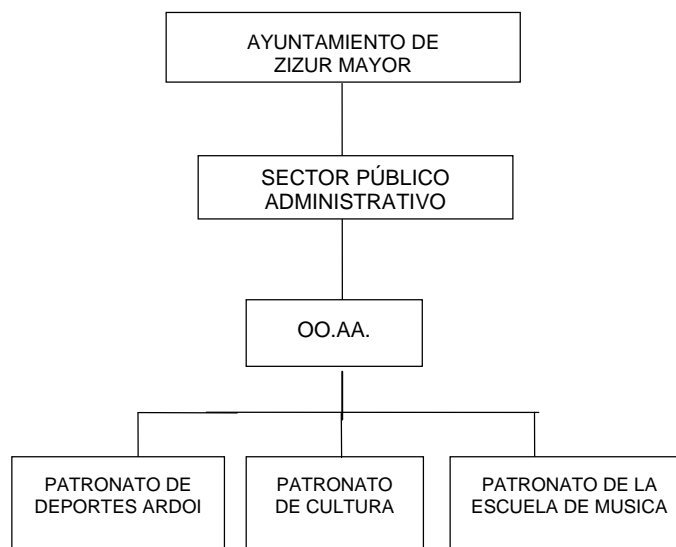
www.cfn Navarra.es/camara.comptos).

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con su programa de actuación, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general de 2013 del Ayuntamiento de Zizur Mayor y de sus entes dependientes.

El municipio de Zizur Mayor, con una extensión de 5,5 km², cuenta con una población a 1 de enero de 2013 de 14.120 habitantes.

La composición del Ayuntamiento y sus organismos dependientes se muestra en el siguiente gráfico:



Los principales datos económicos de estas entidades al cierre del ejercicio 2013 son los siguientes:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2013
Ayuntamiento	10.504.581	10.271.827	99
Patronato de Deportes Ardoi	516.292	518.500	-
Patronato de Cultura	402.110	370.041	-
Patronato de la Escuela de Música	474.498	454.949	15
Ajustes de consolidación	-542.171	-542.171	-
Total consolidado	11.355.310	11.073.146	114

La aportación total del Ayuntamiento a sus organismos autónomos en 2013 ha sido: Patronato de Deportes Ardoi, 166.000 euros; Patronato de Cultura, 197.724 euros y Patronato de la Escuela de Música, 178.446 euros. Estas aportaciones se han reducido globalmente en un 22 por ciento respecto a las percibidas en 2012.

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que presta los servicios de ciclo integral del agua, la gestión y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, el transporte urbano comarcal-taxi y la gestión del parque fluvial. El coste que le ha supuesto al Ayuntamiento el servicio de transporte comarcal ha sido de 236.363 euros.

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicios Municipales	Ayuntamie nto	OOA A	Mancomuni- dad Consortio	Contra- tos Ser- vicios	Arren- dam.
Servicios administrativos generales	X				
Servicio social de base	X				
Servicio atención domiciliaria	X				
Prevención de la violencia de género				X	
Programas coeducac. primaria y secundar.				X	
Servicios de igualdad	X				
Servicios de empleo y desarrollo local	X				
Deportes	X	X			
Cultura	X	X			
Escuela de música		X			
Urbanismo	X			X	
Jardines	X			X	
Ciclo Integral del agua			X		
Residuos urbanos			X		
Transporte público			X		
Servicio Centro Educación Infantil 0-3 años	X			X	
Gestión casa de cultura	X			X	
Limpieza y mantenimiento en edifi. municip.				X	
Limpieza viaria				X	
Funcionamiento instalaciones deportivas				X	
Gestión bar-restaurante instala. deportivas					X
Ludoteca municipal	X			X	
Gestión bar-cafetería casa cultura					X
Gestión local juvenil-gaztetxe	X			X	
Gestión campamento urbano verano	X			X	
Recaudación ejecutiva	X			X	

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2013, está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, así como por la normativa sectorial vigente.

El presupuesto de la entidad fue aprobado por el Pleno municipal el 31 de enero de 2013. El 24 de abril de 2014, el Pleno aprobó la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2013.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la cuenta general de 2013. En el quinto, un resumen de los principales estados financieros del Ayuntamiento. Por último, en el sexto, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno municipal.

Se incluye, además, un anexo relativo a la memoria de las cuentas del ejercicio 2013 realizada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Zizur Mayor y de sus organismos autónomos la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Zizur Mayor correspondiente al ejercicio 2013.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- Si la cuenta general del Ayuntamiento de Zizur Mayor correspondiente al ejercicio de 2013 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
- El grado de cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad financiera desarrollada por el Ayuntamiento y sus organismos autónomos (en adelante OOAA) en el año 2013.
- La situación financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2013.
- El grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe correspondiente al ejercicio de 2012.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el Ayuntamiento y sus entes dependientes.

III. ALCANCE

La cuenta general del Ayuntamiento de Zizur Mayor correspondiente al ejercicio 2013 comprende los siguientes elementos principales:

- Cuenta de la propia entidad y las de sus organismos autónomos: estado de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio, remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de resultados.
- Anexos a la cuenta general: estados consolidados (Ayuntamiento y organismos autónomos), memoria y estado de la deuda.

El trabajo se ha realizado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrolladas por esta Cámara de Comptos en su manual de Fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

IV. OPINIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL 2013

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la cuenta general del Ayuntamiento de Zizur Mayor correspondiente al ejercicio 2013, cuya preparación y contenido es responsabilidad del Ayuntamiento y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Como resultado de nuestro trabajo, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

El inventario de bienes del Ayuntamiento, que data de 1995, se encuentra pendiente de actualizar, por lo que no ha sido posible verificar la razonabilidad del saldo contable del inmovilizado consolidado que, a 31 de diciembre de 2013, asciende a 28,4 millones.

Excepto por los efectos de la salvedad anterior, la cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento y sus organismos autónomos se ha desarrollado en el ejercicio 2013, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

El presupuesto consolidado inicial del Ayuntamiento presenta unos gastos e ingresos de 10,9 millones; este importe se incrementa, vía modificaciones presupuestarias, en un cuarenta y tres por ciento, resultando unas previsiones definitivas de 15,6 millones.

Las modificaciones corresponden a incorporaciones de remanentes de crédito, créditos extraordinarios y suplementos de crédito realizadas con el fin de aumentar determinadas partidas de bienes corrientes y servicios, de transferencias corrientes y de inversiones reales.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 11,4 millones de euros, con un grado de ejecución del 73 por ciento. Esta desviación se debe fundamentalmente a una ejecución muy inferior a la prevista – únicamente un 12 por ciento- en las inversiones reales, ya que no se han llevado a cabo gran parte de las inversiones y reformas previstas.

Los derechos reconocidos suponen 11,1 millones, con un grado de ejecución del 71 por ciento. Este porcentaje se explica fundamentalmente por un alto grado de ejecución en todos los capítulos de ingresos, que contrasta con una ejecución de únicamente un 16 por ciento en los impuestos indirectos, ya que no se han llevado a cabo las obras de construcción de viviendas previstas. El importe tan significativo de modificaciones realizadas mediante incorporación de remanentes de tesorería -4,7 millones- influye también a la baja en el grado de ejecución de los ingresos.

Atendiendo a su naturaleza, los gastos corrientes y las inversiones representan el 96 y el cuatro por ciento, respectivamente, del total de gastos. Los ingresos corrientes suponen el 97 por ciento del total; el 41 por ciento de sus ingresos proceden de las transferencias recibidas (38 por ciento de corrientes y tres por ciento de capital).

En resumen, cada 100 euros gastados por el Ayuntamiento se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	41	Ingresos tributarios	54
Otros gastos corrientes	55	Transferencias	41
Inversiones	4	Ingresos patrimoniales y otros	5
Total	100		100

La ejecución del presupuesto del Ayuntamiento para 2013 y su comparación con 2012 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos:

	2012	2013	% Variac. 2013/2012
Total Obligaciones reconocidas	11.617.916	11.355.310	-2
Total Derechos liquidados	11.796.079	11.073.146	-6
% ejecución gastos	87	73	-16
% cumplimiento ingresos	86	71	-17
% pagos	93	93	0
% de cobros	93	94	1
Gastos corrientes (1a 4)	11.067.065	10.836.412	-2
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	11.067.065	10.836.412	-2
Gastos en inversiones (6 y 7)	519.201	500.091	-4
Gastos operaciones financieras (8 y 9)	31.649	18.808	-41
Ingresos corrientes (1 a 5)	10.828.509	10.766.416	-1
Ingreso tributarios (1 al 3)	5.687.241	6.021.695	6
Ingresos de capital (6 y 7)	949.947	280.245	-70
Ingresos operaciones financieras (8 y 9)	17.623	26.485	50
% Dependencias de subvenciones	46	41	-11
% Ingresos tributarios sobre gastos corrientes	51	56	10
Saldo Presupuestario No Financiero	192.190	-289.842	-251
Resultado presupuestario ajustado	-96.149	486.983	606
Ahorro bruto	-238.556	-69.996	71
Carga financiera (3 y 9)	0	0	0
Ahorro neto	-238.556	-69.996	71
% Nivel de endeudamiento	0	0	0
% Límite de endeudamiento	-2,20	-0,65	70
% Capacidad de endeudamiento	-2,20	-0,65	70
Remanente de Tesorería Total	28.042.299	27.516.878	-2
Remanente Tesorería para gastos generales	2.563.668	2.368.321	-8
Deuda viva	0	0	0

En 2013, el Ayuntamiento ha gastado un dos por ciento menos que en 2012, es decir, 263.000 euros menos. Este descenso se explica fundamentalmente por la disminución de los gastos por compra de bienes corrientes y servicios y de las transferencias corrientes, que se reducen en un seis por ciento y en un ocho por ciento respectivamente.

Debemos poner de manifiesto que en este ejercicio 2013 el Ayuntamiento ha devuelto ICIOs girados y cobrados en ejercicios anteriores por un importe de 377.000 euros, de los cuales 290.000 euros se han registrado en el capítulo de gastos por transferencias corrientes y los restantes 87.000 euros como un menor ingreso en el capítulo de impuestos indirectos. Estas devoluciones deben ser tenidas en cuenta en el análisis de los distintos estados financieros del Ayuntamiento (resultado presupuestario, niveles y límites de endeudamiento etc.)

En cuanto a los ingresos, el descenso ha sido del seis por ciento sobre el ejercicio anterior. El capítulo que presenta un mayor descenso es el de transferencias corrientes que pasa de 950.000 euros en 2012 a 280.000 euros en 2013; este descenso se debe a la percepción en 2012 de 750.000 euros de una subvención del Gobierno de Navarra para el plan de infraestructuras locales. También presenta un descenso importante el capítulo de ingresos patrimoniales, que pasa de 706.000 euros en 2012 a 473.000 euros en 2013 debido al continuado descenso de los intereses que las entidades bancarias ofrecen por las imposiciones a plazo fijo. Estos descensos contrastan con el incremento del capítulo de impuestos directos, que pasa de 3,1 millones en 2012 a 3,6 millones en 2013, debido fundamentalmente al incremento en la recaudación en impuestos por plusvalías y contribución urbana.

Los gastos de naturaleza corriente disminuyen un dos por ciento, en tanto que los ingresos corrientes se han reducido un uno por ciento. El descenso de gastos corrientes se explica por los capítulos de compra de bienes corrientes y servicios y de transferencias corrientes, compensado en parte con un incremento de un cuatro por ciento en el capítulo de personal. En cuanto a los ingresos, su disminución se justifica por el descenso generalizado en todos los capítulos de ingreso corriente, excepto el de impuestos directos que incrementa su recaudación en un 15 por ciento.

El saldo presupuestario no financiero es negativo en 290.000 euros, frente a una situación positiva el año anterior 192.000 euros. Este saldo nos indica que los ingresos no financieros no son suficientes para financiar los gastos de esta misma naturaleza, habiéndose producido un empeoramiento con respecto al año anterior debido a que la caída de los ingresos ha sido superior al descenso de los gastos.

El resultado presupuestario ajustado presenta un superávit al cierre del ejercicio de 0,5 millones de euros, originado por la financiación de gastos del ejercicio por importe de un millón de euros mediante remanente de tesorería. En 2012 el resultado fue de 0,1 millones de euros de déficit.

Ante la ausencia en los años 2012 y 2013 de ingresos procedentes de actuaciones urbanísticas, los gastos de funcionamiento son mayores que los ingresos corrientes (238.000 euros en 2012 y 70.000 en 2013). No obstante, los ingresos obtenidos en años anteriores le permiten mantener un remanente de tesorería por recursos afectos de 25 millones y un remanente de libre disposición de 2,4 millones. El Ayuntamiento no tiene deuda a largo plazo.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes del balance consolidado a 31 de diciembre de 2013 ascienden a 27,8 millones.

Por tanto, y al objeto de que se garantice su viabilidad económica a medio plazo, es preciso que el Ayuntamiento siga aplicando, mediante el oportuno plan, un conjunto de medidas que le permitan tanto contener sus gastos corrientes como aumentar su capacidad de generación de recursos ordinarios.

Se ha revisado el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria aplicando la guía que, al respecto, ha emitido el Gobierno de Navarra en mayo de 2014, cuyo resultado se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
Saldo presupuestario no financiero	-289.842
Ajuste	-135.422
Necesidad de financiación	-425.264

Se observa que el Ayuntamiento de Zizur no cumple con los requisitos de estabilidad financiera, aunque sí con el de la regla de gasto, ya que el gasto computable es inferior al límite establecido (el del año 2012 incrementado en el 1,7%), y con el de sostenibilidad financiera al no tener endeudamiento.

Debido a este incumplimiento, el Pleno del Ayuntamiento ha aprobado, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, los correspondientes planes económico-financieros que permitan el cumplimiento de la estabilidad financiera.

Sin que afecte a la opinión de la fiscalización, esta Cámara de Comptos quiere poner de manifiesto la situación derivada de los riesgos de la actual crisis económica, sus efectos financieros sobre las cuentas públicas municipales y las exigencias presupuestarias derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria. En este contexto, el rigor en la planificación y ejecución de los presupuestos, la austeridad y la transparencia en la utilización de los fondos públicos debe constituir la premisa básica de una gestión pública acorde con las necesidades básicas de sus ciudadanos.

IV.4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2012, siguen pendientes, tal y como se reitera en el apartado VI de este informe, las recomendaciones más relevantes, que son las siguientes:

- *Actualizar y aprobar el inventario municipal.*
- *Estudiar la posibilidad de reconversión de los patronatos en servicios municipales descentralizados.*
- *Utilizar las figuras contractuales adecuadas para la cobertura de vacantes de plantilla orgánica.*
- *En aquellos supuestos en que sea factible estimar con carácter previo el valor del contrato de gasto anual, tramitar los correspondientes expedientes de contratación.*

V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2013

A continuación se muestran los estados contables consolidados más relevantes de la cuenta general de 2013:

V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE 2013

Gastos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	% Ejec.	Pagos	Pendiente de pago	% Pte. pago
1 Gastos de personal	5.077.607	-2.930	5.074.677	4.633.902	91	4.514.649	119.253	3
2. Gtos. en bienes ctes. y servicios	5.221.121	553.753	5.774.874	5.602.156	97	5.177.541	424.615	8
3. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	315.857	283.583	599.440	600.354	100	483.649	116.704	19
6. Inversiones reales	261.626	3.870.671	4.132.297	500.091	12	374.647	125.443	25
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
8. Activos financieros	54.000	-	54.000	18.808	35	18.808	-	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	10.930.211	4.705.077	15.635.287	11.355.310	73	10.569.295	786.016	7

Ingresos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	% Ejec.	Cobros	Pendiente de cobro	% Pte. cobro
1. Impuestos directos	3.130.400	-	3.130.400	3.601.424	115	3.260.587	340.837	9
2. Impuestos indirectos	324.000	-	324.000	51.946	16	49.123	2.823	5
3. Tasas y otros Ingresos	2.396.601	-	2.396.601	2.368.325	99	2.323.964	44.360	2
4. Transferencias corrientes	4.340.655	-	4.340.655	4.271.858	98	3.979.094	292.764	7
5. Ingresos patrimoniales	424.555	-	424.555	472.863	111	470.560	2.303	-
6. Enajenación inversiones reales	-	-	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	260.000	-	260.000	280.245	108	280.245	-	-
8. Activos financieros	54.000	4.705.077	4.759.077	26.485	1	26.485	-	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	10.930.211	4.705.077	15.635.287	11.073.146	71	10.390.058	683.087	6

V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2013

Concepto	2012	2013
+ Derechos reconocidos	11.796.079	11.073.146
- Obligaciones reconocidas	11.617.916	11.355.310
= Resultado presupuestario	178.163	-282.164
Ajustes		
- Desviaciones positivas de financiación	-665.773	-260.000
+ Desviaciones negativas de financiación	35.160	-
+ Gastos financiados con remanente líquido de tesorería-incorpora	356.301	1.029.147
+ Gastos financiados con remanente de tesorería-ejercicio	-	-
= Resultado Presupuestario Ajustado	-96.149	486.983

V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Concepto	2012	2013
(+) Derechos pendientes de cobro	930.821	772.804
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	773.396	683.180
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	742.549	652.870
(+) Ingresos extrapresupuestario	15.935	43.762
(+) Reintegros de pagos	0	-
(-) Derechos de difícil recaudación	-575.839	-582.970
(-) Ingresos pendientes de aplicar	-25.219	-24.038
(-) Obligaciones pendientes de pago	950.650	1.050.592
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicio corriente	760.635	786.016
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicios cerrados	690	520
(+) Devoluciones de ingresos	76	93
(+) Gastos extrapresupuestarios	189.248	263.963
(+) Fondos líquidos de tesorería	28.062.128	27.794.666
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	0	-
= Remanente de tesorería total	28.042.299	27.516.878
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	44.150	44.150
Remanente de tesorería por recursos afectados	25.434.481	25.104.407
Remanente de tesorería para gastos generales	2.563.668	2.368.321

V.4. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Activo

Descripción	2013	2012
A Inmovilizado	28.430.058	27.951.677
1 Inmovilizado material	27.899.625	27.436.182
2 Inmovilizado inmaterial	464.965	450.027
3 Infraestructura y bienes destinados al uso general	63.487	63.487
4 Bienes comunales	-	-
5 Inmovilizado financiero	1.981	1.981
C Circulante	29.192.542	29.959.095
8 Deudores	1.379.813	1.531.880
9 Cuentas financieras	27.812.729	28.091.101
Total Activo	57.622.600	57.574.657

Pasivo

Descripción	2013	2012
A Fondos propios	56.547.970	56.598.787
1 Patrimonio y reservas	38.383.114	38.712.376
2 Resultado económico del ejercicio beneficio o (pérdida)	(309.352)	(307.553)
3 Subvenciones de capital	18.474.208	18.193.964
C Acreedores a largo plazo	-	-
4 Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	-	-
D Acreedores a corto plazo	1.074.630	975.870
5 Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	1.050.592	950.651
6 Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación	24.038	25.219
Total Pasivo	57.622.600	57.574.657

V.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA 2013

Resultados corrientes del ejercicio

Debe			Haber		
Descripción	2013	2012	Descripción	2013	2012
3 Existencias Iniciales	-	-	3 Compras finales	-	-
39 Provisión deprecia. existencias	-	-	39 Provisión deprecia. existencias	-	-
60 Compras	-	-	70 Ventas	1.935.155	1.938.794
61 Gastos personal	4.750.617	4.561.140	71 Renta de propiedad y empresa	797.890	1.138.626
62 Gastos Financieros	-	-	72 Tributos ligados a produ. e impo.	2.317.926	2.217.367
63 Tributos	-	-	73 Impuestos ctes. sobre la renta	671.608	659.781
64 Trabajos, suministros y S's ext.	5.485.441	5.850.888			
65 Prestaciones sociales	-	-	75 Subvenciones de explotación	-	-
66 Subvenciones de explotación	-	-	76 Transferencias corrientes	4.271.858	4.434.786
67 Transferencias corrientes	600.354	655.038	77 Impuestos sobre el capital	663.837	382.880
68 Transferencias de capital	-	-	78 Otros ingresos	108.142	56.276
69 Dotaciones amortiza.y provisión	-	-	79 Provisiones aplicad. a su finalidad	-	-
800 Resultado cte. del ejercicio (saldo acreedor)	-	-	Resultado cte. del ejercicio (saldo deudor)	69.996	238.556
Total	10.836.412	11.067.066	Total	10.836.412	11.067.066

Resultados del ejercicio

Descripción	2013	2012	Descripción	2013	2012
80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo deudor)	69.996	238.556	80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)	-	-
82 Resultados extraordinarios (Saldo deudor)	-	-	82 Resultados extraordinarios (Saldo acreedor)	79	74
83 Resultados de la cartera de valores (Saldo deudor)	-	-	83 Resultados de la cartera de valores (Saldo acreedor)	-	-
84 Modificación de derechos y obligac. de ptos. cerrados (Saldo deudor)	239.435	69.071	84 Modificación de derechos y obligaci. de pptos. cerrados (Saldo Acreedor)	-	-
89 Beneficio neto total (Saldo acreedor)	-	-	89 Pérdida neta total (Saldo deudor)	309.352	307.553
Total	309.431	307.627	Total	309.431	307.627

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL AYUNTAMIENTO Y SUS ENTES DEPENDIENTES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen los principales comentarios y recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. ASPECTOS GENERALES

El presupuesto para el ejercicio 2013 fue aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento el 31 de enero de 2013 y entró en vigor el 11 de marzo de 2013 con la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

Una de las modificaciones presupuestarias llevadas a cabo durante el ejercicio ha sido aprobada en una fecha posterior a la ejecución del gasto al que esta modificación da cobertura presupuestaria.

Los Patronatos de Deportes y de Cultura prestan sus servicios a través de personal e instalaciones del Ayuntamiento; el de Música cuenta con personal propio, desarrollando sus actividades en instalaciones municipales.

El inventario de bienes del Ayuntamiento data de 1995 y se encuentra pendiente de actualizar.

No se han detectado facturas de 2013 imputadas al presupuesto de 2014.

De la revisión efectuada se desprende que, en general, se respeta el plazo de pago a proveedores; no obstante, se han observado algunos casos en que se supera el plazo, aunque ni los importes ni los plazos son significativos, sin que se hayan pagado intereses de demora.

De la revisión efectuada sobre los recursos interpuestos contra el Ayuntamiento de Zizur Mayor durante el ejercicio 2013 se desprende que no se derivarán, a priori, responsabilidades económicas de importes significativos.

Recomendamos:

- *Aprobar el presupuesto del Ayuntamiento dentro del plazo previsto en la legislación vigente.*
- *Aprobar las modificaciones presupuestarias en tiempo y forma legalmente prevista.*
- *Estudiar la posibilidad de reconversión de los Patronatos de Deporte y Cultura, que no cuentan con personal, en servicios municipales descentralizados.*
- *Actualizar y aprobar el inventario municipal, estableciendo un sistema de control y seguimiento de altas y bajas que facilite su permanente actualización y su conexión con el inmovilizado en la contabilidad.*

VI.2. PERSONAL

El gasto de personal asciende a 4,6 millones de euros, lo que representa el 41 por ciento del total de los gastos devengados en 2013 y el 43 por ciento de los gastos corrientes.

Con respecto al ejercicio 2012, este capítulo se ha incrementado en un cuatro por ciento, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Obligaciones reconocidas		%
	2012	2013	
Altos cargos	41.414	41.414	-
Personal funcionario	2.401.958	2.552.570	6
Laboral fijo	464.947	509.046	9
Laboral temporal	337.447	330.820	-2
Cargas sociales	1.195.324	1.200.052	-
Total capítulo 1	4.441.090	4.633.902	4

El incremento del gasto en personal se debe fundamentalmente a que, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 20/2012, el Ayuntamiento no abonó a sus empleados la paga extra correspondiente al mes de diciembre de 2012, por lo que comparativamente en el ejercicio 2012 el personal cobró una paga extra menos que en este ejercicio 2013.

El pleno municipal aprobó definitivamente la plantilla orgánica de 2013 en fecha 7 de marzo de 2013 con un total de 95 puestos, estando vacantes a 31 de diciembre de 2013 un total de 15 plazas. Por su parte, la Junta del Patronato de la Escuela de Música aprobó definitivamente la plantilla orgánica de 2013 en fecha 23 de enero de 2013, con 14 puestos, estando vacante al 31 de diciembre de 2013 una única plaza.

Estas dos plantillas se distribuyen, por puestos, de acuerdo con los siguientes cuadros:

Personal	Puestos	Activo	Vacantes	Vacantes cubiertas
A. Ayuntamiento	95	80	15	14
Funcionarios	84	73	11	11
Laboral fijo	10	6	4	3
Libre designación	1	1	-	-
B. Patronato Escuela de Música	14	13	1	1
Funcionarios	0	0	0	0
Laboral Fijo	14	13	1	0
Total	109	93	16	15

A 31 de diciembre de 2013, prestan sus servicios en el Ayuntamiento y sus organismos autónomos un total de 114 personas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Personal	Ayuntamiento	Patronato Escuela de Música	Total
Corporativos	1	0	1
Eventual-Libre designación	1	0	1
Funcionarios	71	0	71
Laborales fijos	6	13	19
Contratados en régimen administrativo	1	0	1
Laboral de interinidad	19	1	20
Contratados temporales	-	1	1
Total	99	15	114

Respecto al ejercicio de 2012, se ha reducido en 4 el número de empleados del Ayuntamiento.

El anterior personal del Ayuntamiento se adscribe a las siguientes áreas:

Áreas	Número
Alcalde	1
Secretaría	6
Servicios económicos	6
Cultura	6
Deporte	4
Servicios sociales	18
Servicios urbanísticos	10
Servicio de jardines	11
Seguridad y protección	25
Colegio	6
Igualdad	2
Recursos humanos	4
Total Ayuntamiento	99

Tanto en 2012 como en 2013 aproximadamente el 40 por ciento de su personal se concentra en seguridad y en servicios sociales.

Del examen efectuado sobre una muestra de gastos de personal se concluye que, en general, están correctamente contabilizados, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, y que las retenciones practicadas son correctas.

De la revisión efectuada sobre las contrataciones realizadas por el Ayuntamiento, se ha observado que no siempre se utiliza la modalidad de contrato adecuada para cubrir temporalmente las vacantes de la plantilla.

Por último, cabe destacar que a fecha del presente informe se encuentra pendiente de resolución el recurso presentado por el Ayuntamiento ante el Tribunal Contencioso-Administrativo debido a que el Tribunal Administrativo de Navarra declaró nulas las convocatorias de cinco plazas de funcionario de policía y 4 plazas de operarios de jardines realizadas en 2012 por considerar que el Ayuntamiento no había consultado con la representación sindical la oferta pública de empleo de 2012 (en la que se incluían estas dos convocatorias) antes de su aprobación en pleno y posterior publicación en el BON. Los aspirantes que obtuvieron plaza tomaron posesión de las mismas durante 2013.

Recomendamos:

- *Utilizar las figuras contractuales adecuadas para la cobertura de vacantes de Plantilla Orgánica.*

VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos en bienes corrientes y servicios suman 5,6 millones de euros, que representa el 49,3 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 51,7 por ciento sobre los gastos de operaciones corrientes. Con respecto a 2012, se han reducido en un 6,1 por ciento.

Este descenso sobre 2012 se justifica fundamentalmente por el descenso en el gasto en reparaciones, mantenimiento y conservación, así como por el menor número de actividades realizadas en el Patronato de Deportes.

Se han revisado los siguientes expedientes de contratación (importes IVA excluido):

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe de licitación	Ofertantes	Importe de adjudicación
Limpieza CP Catalina de Foix y CP Camino de Santiago 2013-2016	Asistencia	Abierto con publicidad comunitaria	168.000	4	161.093
Gestión casa de cultura 2014-2017	Asistencia	Abierto con publicidad comunitaria	147.107	3	142.590

De la revisión anterior, de la revisión de contratos adjudicados en ejercicios anteriores y de una muestra de gastos registrados en este capítulo se desprende que el Ayuntamiento cumple razonablemente la normativa vigente en materia de contratación, a excepción de algunos casos en que los gastos recurrentes alcanzan, a final de año, cuantías que exigirían tramitar el correspondiente expediente de contratación, aunque no siempre es posible prever de forma razonable esta circunstancia.

Recomendamos:

- *En aquellos supuestos en que sea factible estimar con carácter previo el valor del contrato, tramitar los correspondientes expedientes de contratación.*

VI.4. GASTOS POR TRANSFERENCIAS

Los gastos de esta naturaleza han ascendido a 600.000 euros, que representan el cinco por ciento del total de los gastos devengados en 2013. No hay gastos por transferencias de capital ni en este ejercicio ni en 2012.

El cuadro por artículo comparando estos gastos para el ejercicio 2012 y 2013 es el siguiente:

	Obligaciones reconocidas		Porcentaje variación
	2012	2013	2013/2012
A Entidades Locales	8.534	8.085	-5
A Familias	342.317	77.176	-77
A Instituciones sin fines de lucro	304.187	225.171	-26
A Empresas privadas	-	289.922	100
4. Transferencias Corrientes	655.038	600.354	-8

Respecto a 2012, estos gastos se han reducido en un ocho por ciento, fundamentalmente por el descenso generalizado en las subvenciones concedidas, destacando principalmente los de transferencias a familias, 253.000 euros en ayudas concedidas para la rehabilitación de edificios, y los de instituciones sin ánimo de lucro, 99.000 euros en ayudas concedidas al desarrollo. Estas disminuciones se compensan con la devolución en este ejercicio 2013 de un ICIO por importe de 289.922 euros cobrado en ejercicio 2011 por una obra finalmente no ejecutada.

Las principales subvenciones concedidas en 2013 han sido las siguientes:

Concepto	Importe
Subvención club de fútbol	79.760
Programa intervención familiar	68.707
Subvención fundación baloncesto	44.125
Banda de Zizur Mayor	18.000
Ayuda económica al desarrollo	10.550
Total	221.142

De la revisión realizada se desprende que el Ayuntamiento realiza un adecuado cumplimiento de la normativa vigente en lo que respecta a la concesión de subvenciones.

El Ayuntamiento no cuenta ni con una ordenanza general ni con un plan estratégico de subvenciones, ambos previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; no obstante, regula la concesión de subvenciones con ordenanzas específicas.

Recomendamos:

- *Confeccionar un plan estratégico de subvenciones.*
- *Estudiar la conveniencia de aprobar una ordenanza general que regule el procedimiento de concesión de subvenciones.*

VI.5. INVERSIONES

Las inversiones previstas en el presupuesto definitivo de 2013, 4,1 millones, se han ejecutado únicamente en un 12 por ciento, alcanzando la cifra de 0,5 millones, es decir, el cuatro por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

El bajo grado de cumplimiento del capítulo se debe principalmente a que gran parte de las obras previstas de construcción, reforma y renovación de diversas instalaciones municipales y caminos y vías públicas o bien no se han licitado en el ejercicio objeto de fiscalización o bien se han licitado en la última parte del ejercicio y su gasto se soportará en el próximo ejercicio 2014. Destacan, entre las licitadas, las obras de reforma del alumbrado público y la inversión en los nuevos locales de los servicios sociales de base y, entre las no licitadas, la construcción de las nuevas instalaciones deportivas en Ardoi Norte, con un presupuesto no ejecutado para 2013 de 1,5 millones de euros.

En comparación con 2012, las inversiones han disminuido en un cuatro por ciento.

Los principales gastos imputados a este capítulo han sido las siguientes:

Inversión	Importe
Reforma de instalaciones deportivas	163.424
Inversión en centros escolares	61.934
Reforma escuela infantil	55.746

Se han revisado los siguientes expedientes de contratación (importes IVA excluido):

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe de licitación	Ofertantes	Importe de adjudicación
Ampliación y renovación alumbrado público en varias calles	Obras	Abierto inferior al umbral comunitario	195.254	9	181.586
Adecuación locales SSB en la unidad K-1	Obra	Abierto	626.878	15	459.923

De la revisión anterior y de una muestra de gastos ejecutados en este capítulo se desprende que el Ayuntamiento cumple razonablemente la normativa vigente en materia de contratación.

VI.6. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2013 han sido de 11,1 millones; el 97 por ciento corresponde a ingresos por operaciones corrientes y el tres por ciento a operaciones de capital.

En las operaciones corrientes destacan los impuestos directos –3,6 millones– y las transferencias corrientes –4,3 millones–. En las operaciones de capital, destacan las transferencias de capital –0,3 millones–.

El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 70,8 por ciento. Todos los capítulos de ingresos presentan grados de realización muy próximos o superiores al 100 por cien, a excepción del capítulo de impuestos indirectos, que tiene una ejecución de únicamente un 16 por ciento, debido a que no se han llevado a cabo diversas obras de construcción previstas. Este grado de realización se ve también minorado debido a que durante el ejercicio se han aprobado modificaciones presupuestarias mediante incorporación de remanentes de tesorería por importe de 4,7 millones de euros. Sin considerar este importe de modificaciones, el grado de realización ascendería al 101,3 por ciento.

Con respecto a 2012, los derechos reconocidos han disminuido un seis por ciento con el siguiente desglose:

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos netos		Porcentaje Variac. 2013/2012
	2012	2013	
1 Impuestos directos	3.128.282	3.601.424	15
2 Impuestos indirectos	131.747	51.946	-61
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	2.427.213	2.368.325	-2
4 Transferencias corrientes	4.434.786	4.271.858	-4
5 Ingresos patrimoniales	706.481	472.863	-33
Ingresos corrientes (1 a 5)	10.828.509	10.766.416	-1
6 Enajenaciones de inversiones	-	-	-
7 Transferencias de capital	949.947	280.245	-70
8 Activos financieros	17.623	26.485	50
9 Pasivos financieros	-	-	-
Ingresos de capital y op. financieras (6 a 9)	967.570	306.730	-68
Total Ingresos	11.796.079	11.073.146	-6

Destaca en el ejercicio 2013 un descenso en el capítulo de transferencias de capital, debido a la percepción en 2012 de una subvención de 750 miles de euros por parte del Gobierno de Navarra para el plan de infraestructuras locales; el capítulo de ingresos patrimoniales también disminuye debido al descenso de tipos de interés que las entidades bancarias ofrecen por los depósitos formalizados. En

contrapartida, destaca el incremento en la recaudación de impuestos directos, sobre todo en los impuestos por incremento de valor de terrenos y por contribución urbana.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

Impuestos	Derechos reconocidos		Porcentaje Variac. 2013/2012
	2012	2013	
Contribución territorial	1.882.246	2.013.993	7
Vehículos	659.781	671.608	2
Incremento del valor de los terrenos	382.880	663.834	73
IAE	203.375	251.989	24
ICIO	131.747	51.946	-61
Total	3.260.029	3.653.370	12

Las principales variaciones se observan en la recaudación por plusvalías, debido a la entrega de viviendas en el sector Ardoi y a la compra-venta de terrenos realizados por propietarios en ese mismo sector; y en la recaudación por contribución territorial, debido a la entrega de nuevas viviendas.

El resto de impuestos municipales presentan pequeños incrementos derivados fundamentalmente de la actualización de los tipos impositivos con respecto a los tipos vigentes en el ejercicio anterior.

La última actualización de la ponencia de valoración se realizó en el año 2006. En el ejercicio 2010 el pleno del Ayuntamiento aprobó el inicio de los trabajos de actualización, con el objetivo de aplicar los nuevos coeficientes desde el inicio del ejercicio 2013, si bien debido a diversas modificaciones que debía realizar el Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra, la ponencia de valoración no ha podido ser aprobada en pleno hasta este ejercicio 2013. De esta forma, el Ayuntamiento ha comenzado a aplicar los nuevos coeficientes aprobados a partir del 1 de enero de 2014.

Los tipos aplicados por el Ayuntamiento se ubican, en el caso de la contribución territorial y del incremento del valor de los terrenos, en el tramo bajo del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, y en el tramo alto en el caso del IAE y el ICIO, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial Urbana	0,175	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	2,86 a 3,16	2,1 a 3,6
Tipo de gravamen	10,21	8 a 20
Construcción, instalación y obras	5	2 - 5

Estos tipos se han incrementado respecto a 2012 en un media del 2,8 por ciento.

VI.7. URBANISMO

El Ayuntamiento de Zizur Mayor desarrolla las tareas de urbanismo con medios propios, mediante la unidad Área de Urbanismo y con el siguiente personal adscrito a la misma: tres oficiales y un aparejador.

Adicionalmente, el Ayuntamiento dispone de asesoramiento urbanístico externo efectuado por un equipo de arquitectos, que en 2013 ha supuesto un gasto de 19.023 euros.

El plan del Ayuntamiento de Zizur Mayor fue aprobado en 2004 y está adaptado, en los aspectos más significativos, a lo estipulado en la LFOTU.

En 2013 el Ayuntamiento no ha concedido licencias de obra para la construcción de viviendas.

El patrimonio municipal del suelo se gestiona y se registra de forma separada del resto de bienes de la entidad. Su composición a 31 de diciembre de 2013 es:

Concepto	Importe
Bienes	4.687.604
Ingresos	24.668.073
Total	29.355.677

El Ayuntamiento dispone de un registro de convenios urbanísticos actualizado. De su lectura se desprende que en el ejercicio 2013 no se han firmado nuevos convenios urbanísticos ni se han llevado a cabo actuaciones urbanísticas de carácter significativo.

Recomendamos:

- *Efectuar el correspondiente procedimiento de selección para los trabajos de asistencia técnica de urbanismo.*

VI.8. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

VI.8.1. Patronato de Cultura

El Patronato de Cultura nace como cauce de participación y punto de referencia sociocultural para los habitantes de Zizur Mayor desarrollando actividades como cursos, charlas o conferencia de carácter sociocultural y educativo, actuaciones teatrales y danza, audiciones y conciertos, proyecciones, exposiciones, biblioteca.

El Patronato de Cultura no cuenta con personal propio, sino que se integra dentro del personal del Ayuntamiento. A 31 de diciembre de 2013 prestaban sus servicios 5 funcionarios del Ayuntamiento y una persona con contrato laboral de interinidad.

En 2012 presenta unos gastos de 0,4 millones –fundamentalmente de bienes corrientes y servicios–, y unos ingresos de 0,37 millones cuyo desglose es:

Concepto	Importe
Cuotas y entradas	90.633
Subvención Ayuntamiento	197.724
Subvención Gobierno de Navarra	44.795
Subvención empresas privadas	36.540

El grado de cobertura de los gastos del Patronato con ingresos propios es del 23 por ciento, mientras que en 2012 fue del 22 por ciento.

Sus actividades fundamentales están adjudicadas a terceros mediante el correspondiente contrato, tramitado mediante el procedimiento negociado.

VI.8.2 Patronato de Deportes

El Patronato de Deportes está dividido en diferentes secciones que gestionan y desarrollan las distintas actividades deportivas ofertadas a los habitantes de Zizur Mayor. No tiene personal propio, sino que se integra dentro del personal del Ayuntamiento. A 31 de diciembre de 2013 prestaban sus servicios en el Patronato 4 funcionarios.

En 2012, presenta unos gastos de 0,52 millones -básicamente en bienes corrientes y servicios- y unos ingresos también de 0,52 millones, desglosados según el siguiente detalle:

Concepto	Importe
Cuotas y entradas	339.758
Subvención Ayuntamiento	166.000
Otras subvenciones	12.742

El grado de cobertura de los gastos del Patronato con ingresos propios es del 59 por ciento, por un 53 por ciento en el ejercicio 2012.

Sus actividades básicas deportivas están contratadas con terceros mediante procedimientos negociados. Estos contratos suelen ser anuales y renovables hasta un máximo de tres o cuatro años.

En el ejercicio 2013 se han realizado varios procedimientos de contratación por la finalización de contratos vigentes. Los expedientes revisados han sido los siguientes (importes IVA excluido):

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe de licitación	Oferentes	Importe de adjudicación
Asistencia para actividades de musculación y fitness 2013-2015	Asistencia	Negociado sin publicidad comunitaria	67.320	1	65.076
Asistencia para actividad de natación y ed. De hábitos 2013-2016	Asistencia	Negociado sin publicidad comunitaria	38.500	2	25.704

De la revisión anterior, de la revisión de contratos adjudicados en ejercicios anteriores y de una muestra de gastos registrados en este capítulo se desprende que el Patronato de Deportes cumple razonablemente la normativa vigente en materia de contratación.

VI.8.3 Patronato de la Escuela de Música

El Patronato de la Escuela de Música presta el servicio de gestión de la Escuela de Música desarrollando actividades como clases de instrumentación, audiciones, conciertos, etc. El Patronato cuenta con plantilla orgánica y personal propio, siendo el personal a 31 de diciembre de 2013 de 13 laborales fijos, una persona con contrato laboral de interinidad a tiempo parcial y una persona con contrato laboral temporal.

Presenta unos gastos de 0,47 millones, que corresponden prácticamente en su totalidad a gastos de personal.

Respecto a los ingresos, 0,45 millones, provienen básicamente de:

Concepto	Importe
Matrículas y recibos	203.365
Subvención Ayuntamiento	178.448
Subvención Gobierno de Navarra	56.758
Subvención empresas privadas	16.378

El grado de cobertura de los gastos del Patronato con ingresos propios es del 43 por ciento, por un 44 por ciento en el ejercicio 2012.

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 10 de noviembre de 2014

El presidente, Helio Robleda Cabezas